

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, procede a realizar la Convocatoria Pública dentro del proceso de Selección Abreviada – de Menor Cuantía No. 004 de 2026, en los siguientes términos:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026

OBJETO:

“Construcción de reductores de velocidad, suministro e instalación de señalización horizontal y vertical y dispositivos complementarios para la regulación del tránsito en el sistema vial en el municipio de Pitalito Huila”.

ELEMENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR:

Las actividades objeto del presente proceso corresponden a la ejecución de obras y actividades de seguridad vial destinadas a mejorar las condiciones de movilidad, regular la velocidad de circulación de los vehículos y fortalecer la seguridad de todos los actores viales en diferentes sectores del municipio de Pitalito.

La intervención comprende la construcción de reductores de velocidad, el suministro e instalación de señalización vial horizontal y vertical, así como la implementación de dispositivos complementarios para la regulación del tránsito, de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas, estudios realizados y disposiciones contenidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar la totalidad de materiales, insumos, equipos, herramientas, transporte, mano de obra calificada y demás recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

Las intervenciones requeridas se desarrollarán mediante los siguientes componentes:

a. CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD.

Comprende la localización, replanteo, construcción y puesta en servicio de resaltos viales o reductores de velocidad en los puntos definidos en el estudio técnico, incluyendo excavaciones, conformación de superficie, suministro y colocación de materiales, fundiciones, acabados, señalización preventiva asociada y demás actividades requeridas para garantizar su funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Estas intervenciones tienen como finalidad reducir la velocidad de operación de los vehículos en sectores con alta interacción entre vehículos y peatones, contribuyendo a la disminución de la siniestralidad vial y al fortalecimiento de la seguridad vial en zonas urbanas.

b. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.

Comprende el suministro, transporte, aplicación e instalación de elementos de señalización horizontal mediante demarcaciones viales sobre la superficie de rodadura, incluyendo líneas longitudinales y transversales, pasos peatonales, símbolos, flechas direccionales, leyendas, zonas de aproximación a reductores de velocidad, marcas de canalización y demás elementos contemplados en el proyecto.

Las actividades incluyen preparación de superficie, trazado, replanteo, aplicación de pinturas y materiales reflectivos, así como todas las labores necesarias para garantizar la adecuada visibilidad y durabilidad de la señalización.

c. SEÑALIZACIÓN VERTICAL.

Comprende el suministro, fabricación, transporte e instalación de señales verticales reglamentarias, preventivas e informativas requeridas para la adecuada regulación y control del tránsito en los sectores objeto de intervención.

Incluye postes, estructuras de soporte, cimentaciones, anclajes, elementos reflectivos, accesorios de fijación y demás componentes necesarios para garantizar la correcta instalación y operación de la señalización vial.

d. DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO.

Comprende el suministro e instalación de dispositivos destinados a complementar las medidas de seguridad vial y control de tránsito, tales como delineadores, tachas reflectivas, hitos, elementos de canalización, dispositivos de advertencia y demás elementos contemplados dentro de las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial del proyecto.

Estos dispositivos tienen como finalidad mejorar la percepción de la vía por parte de los usuarios, orientar la circulación vehicular y peatonal y reforzar las condiciones de seguridad en los sectores intervenidos.

e. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE OBRA.

Comprende todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, incluyendo localización y replanteo, transporte de materiales, manejo de escombros, limpieza de áreas intervenidas, señalización temporal de obra, control de tránsito durante la ejecución de los trabajos, disposición final de residuos, pruebas, ajustes y demás actividades requeridas para la entrega y puesta en funcionamiento de las obras ejecutadas.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 004 DE 2026.

Los elementos y cantidades requeridos se indican a continuación:

1. SEÑALES HORIZONTALES			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRILICO NEGRO ANCHO DE 15 CM CON ESPESOR SECO DE 4 mm	ML	1.590
1,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO CON ESPESOR SECO DE 4 mm	M2	484
1,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LÍNEA LONGITUDINAL DE DEMARCACIÓN CON ANCHO ENTRE 15 CM CON PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE CON VEHICULO DELINEADOR	ML	1.590
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE	M2	364
1,5	SUMINSITRO E INSTALACION DE TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL CON ESPIGO TIPO (A, B O E), INCLUYE PEGANTE EPOXICO, EQUIPOS Y TODO LO QUE SE REQUIERA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL	UND	180
2. SEÑALIZACION VERTICALES			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO «SR», «SP», «SI» DIMENSIONES 60 x 60 EN LAMINA GALVANIZADA CON RETRORREFLECTIVA ANTIGRAFITI TIPO IV	UND	42
3. DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO (REDUCTOR DE VELOCIDAD)			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
3,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO PORTATIL EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, Y LENTES PARA MEJOR VISIBILIDAD, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. ANCHO VARIABLE ENTRE 30 Y 50 CM; ALTURA	ML	72

	VARIABLE ENTRE 2 Y 8 CM. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL PAVIMENTO		
3,2	SUMINSITRO E INSTALACION DE REDUCTOR ALERTADOR DE VELOCIDAD TIPO FRANJA DE ESTOPEROLES CON ESPIGO	UND	1.269
3,3	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO PARABOLICO, EN CONCRETO MR 38 SEGÚN DISEÑO, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 7 MM EN 15 CM X 15 CM EN AMBAS DIRECCIONES (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	ML	33
3,4	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO EN CONCRETO MR 38 SEGÚN DISEÑO, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 7 MM EN 15 CM X 15 CM EN AMBAS DIRECCIONES PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO POMPEYANO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	ML	24
3,5	CONSTRUCCIÓN DE POMPEYANO, EN CONCRETO ESTAMPADO MR 38 DE MAX 20CM DE ESPESOR, REFORZADO CON DOBLE PARRILLA EN MALLA ELECTROSOLDADA DE 7 MM EN 15 CM X 15 CM EN AMBAS DIRECCIONES (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	M2	113
3,6	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO O ASFALTO EN UNA PROFUNDIDAD DE 0 A 20 CM, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	108
3,7	DEMOLICION DE CONCRETO HIDRAULICO O CONCRETO ASFALTICO EN UN ESPESOR DE 0 A 20 CM, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS	M2	144
3,8	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON SUBBASE GRANULAR IP<6% SEGUN NORMA INVIAS INCLUYE EQUIPOS DE COMPATACIÓN MECANICA TIPO CANGURO, EN CAPAS DE 20CM,DM= 95% SEGUN PM	M2	152

Nota: Todas las actividades, materiales, dispositivos, señales, demarcaciones, especificaciones técnicas, criterios de diseño, instalación, ubicación y condiciones de

operación que se ejecuten en desarrollo del presente contrato deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el “Manual de Señalización Vial de Colombia – Dispositivos Uniformes en la Infraestructura Vial para la Regulación del Tránsito y la Seguridad Vial 2024”, adoptado mediante la Resolución No. 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, así como con las demás normas técnicas, reglamentarias y disposiciones vigentes que resulten aplicables durante la ejecución del proyecto. El contratista deberá garantizar que la totalidad de las obras, señales, demarcaciones y dispositivos de seguridad vial instalados cumplan con las características, dimensiones, materiales, niveles de retroreflectividad, criterios de ubicación y demás requisitos establecidos en dicho manual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, mediante la cual se modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de adoptar Documentos Tipo de obligatorio cumplimiento para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incorporando requisitos habilitantes, factores de evaluación y demás condiciones aplicables a los procesos de selección, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato.

En desarrollo de dicha facultad, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Resolución No. 463 del 10 de septiembre de 2024, "Por la cual se adopta la versión -3- de los Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 241 de 2020", estableciendo parámetros de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales que adelanten procesos de contratación bajo esta modalidad.

La citada resolución dispone expresamente que sus disposiciones aplican a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 3 de febrero de 2025, razón por la cual el presente proceso deberá estructurarse y adelantarse observando integralmente los Documentos Tipo adoptados por dicha normativa.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la construcción de reductores de velocidad, suministro e instalación de señalización horizontal y vertical y dispositivos complementarios para la regulación del tránsito en el sistema vial del municipio de Pitalito – Huila, y que la cuantía del proceso se encuentra dentro de los rangos establecidos para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la Entidad adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, aplicando los Documentos Tipo para obra pública de infraestructura de transporte adoptados mediante la Resolución No. 463 de 2024 de Colombia Compra Eficiente.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El presente proceso de selección y el contrato que se derive del mismo se regirán por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, así como por las demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan, y por aquellas disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza, objeto y alcance del presente proceso de contratación.

Igualmente, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Manual de Señalización Vial de Colombia – Dispositivos Uniformes en la Infraestructura Vial para la Regulación del Tránsito y la Seguridad Vial 2024, adoptado mediante la Resolución No. 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, y las demás normas técnicas vigentes relacionadas con la seguridad vial, señalización y regulación del tránsito.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en desarrollo de los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de contratación podrá limitarse a MIPYMES, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones previstos en la normatividad vigente y que las solicitudes correspondientes sean presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso de contratación asciende a la suma de *TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$342.761.429)*, valor determinado con fundamento en el presupuesto oficial elaborado para el proyecto denominado *“Construcción de reductores de velocidad, suministro e instalación de señalización horizontal y vertical y dispositivos complementarios para la regulación del tránsito en el sistema vial del municipio de Pitalito – huila”*.

El valor del contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución de las obras, incluyendo materiales, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, señalización temporal de obra, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que se generen con ocasión de la ejecución contractual.

Para amparar el compromiso presupuestal derivado del presente proceso, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000249 de fecha 13 de agosto de

2026, rubro 2.3.2.02.02.009 – 329 – Servicio de Señalización, que respalda la contratación.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, término dentro del cual el contratista deberá ejecutar las obras de construcción de reductores de velocidad, realizar el suministro e instalación de señalización horizontal y vertical, implementar los dispositivos complementarios de regulación del tránsito y desarrollar las demás actividades previstas en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la entrega de las obras debidamente terminadas y en funcionamiento, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual establece las fechas previstas para cada una de las etapas del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2026:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de agosto de 2026; 7:00 PM	Secop II
Publicación estudios y documentos previos	27 de agosto de 2026; 7:00 PM	Secop II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 de agosto de 2026; 7:00 PM	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	03 de septiembre de 2026, 11:59 PM	A través del módulo <i>Mensajes</i> o módulo <i>Observaciones al pliego de condiciones</i> , del secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	03 de septiembre de 2026, 5:00 PM	A través del módulo <i>Mensajes</i> o módulo <i>Observaciones al pliego de condiciones</i> , del secop II [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	04 de septiembre de 2026, 5:00 PM	A través del módulo <i>Mensajes</i> o módulo <i>Observaciones al pliego de condiciones</i> , del secop II

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 004 DE 2026.

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 de septiembre de 2026, 5:10 PM	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	04 de septiembre de 2026, 5:10 PM	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	07 de septiembre de 2026, 5:15 PM	A través del módulo <i>Mensajes</i> o módulo <i>Observaciones al pliego de condiciones</i> , del secop II Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Plazo para manifestación de interés	07 de septiembre de 2026, 5:15 PM	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]
Realización del sorteo	07 de septiembre de 2026, 5:30 PM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	07 de septiembre de 2026, 7:00 PM	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	08 de septiembre de 2026, 8:00 AM	Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	08 de septiembre de 2026, 1:30 PM	A través del módulo <i>Mensajes</i> o módulo <i>Observaciones al pliego de condiciones</i> , del Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	08 de septiembre de 2026, 1:30 PM	Secop II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	09 de septiembre de 2026, 2:00 PM	Secop II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	09 de septiembre de 2026, 2:01 PM	Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación	10 de septiembre de 2026, 4:00 PM	A través del módulo <i>Informes Procesos de Selección</i> , de la plataforma Secop ii.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 004 DE 2026.

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	15 de septiembre de 2026, 4:10 PM	A través del módulo <i>Mensajes o Informes Procesos de Selección</i> , del Secop II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	16 de septiembre de 2026, 11:00 AM	A través del módulo <i>mensajes o Informes Procesos de Selección</i> , del Secop II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	16 de septiembre de 2026, 11:20 AM	Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de septiembre de 2026, 6:00 PM	Secop II
Firma del contrato	16 de septiembre de 2026, 7:00 PM	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	18 de septiembre de 2026, 12:00 M	Secop II
Aprobación de garantías	18 de septiembre de 2026, 5:00 PM	Secop II
VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA		60 Días

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO invita a las veedurías ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general a ejercer el control social sobre el presente proceso de contratación, para lo cual podrán formular las recomendaciones que estimen pertinentes, intervenir en las actuaciones en que la normatividad vigente lo permita y consultar los documentos del proceso a través de la plataforma SECOP II.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

Los proyectos de pliego de condiciones y los demás documentos que hacen parte del presente proceso de contratación podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso.

Así mismo, cualquier observación o inquietud relacionada con el proceso podrá ser presentada a través de la plataforma SECOP II o directamente en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, ubicadas en la Calle 1 No. 11-45 Este, Barrio Paraíso, municipio de Pitalito, Huila.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, los pliegos de condiciones no tendrán costo alguno para los interesados.

DATOS DE CONTACTO:

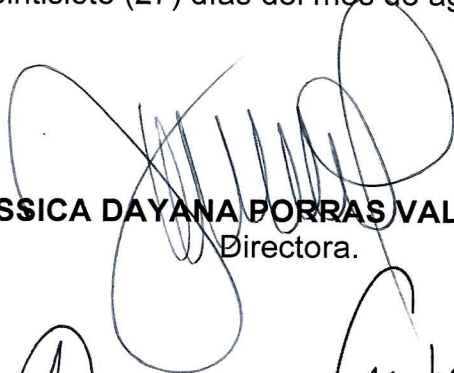
Para cualquier información relacionada con el presente proceso de contratación, los interesados podrán comunicarse con el Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito – INTRAPITALITO, a través de la Oficina de Contratación, ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este, barrio Paraíso, Pitalito (Huila) o a través del teléfono 3142986302 o mediante el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co.

CORREO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO ANTE POSIBLES FALLAS GENERALES DEL SISTEMA SECOP II:

Ante una indisponibilidad o falla general del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el correo electrónico institucional habilitado para la recepción y envío de comunicaciones, observaciones y demás documentos relacionados con el presente proceso de contratación, según la etapa en que este se encuentre, será: contratacion@intrapitalito-huila.gov.co.

La Entidad únicamente reconocerá como válidas las comunicaciones remitidas al correo electrónico anteriormente señalado y no asumirá responsabilidad por la información enviada a direcciones de correo diferentes a la aquí indicada.

Dado en Pitalito a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

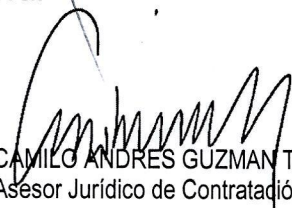


JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Directora.



Proyectó: CARLOS ANDRES NUÑEZ M...
Técnico Administrativo



Revisó: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Asesor Jurídico de Contratación.